# Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

# Tribunal Electoral

## Formulario de inscripción de candidatura al Comité de Ética Profesional

|  |
| --- |
| ARTÍCULO 38- Para ser miembro del Comité de Ética Profesional se deben cumplir los siguientes requisitos:  a) Residir en el país.  b) Tener más de cinco años de ejercicio profesional.  c) Que no conste en el Registro Judicial de Delincuentes creado al amparo de la Ley N.° 6723, Ley de Registro y Archivos Judiciales, de 10 de marzo de1982, asiento de sentencia condenatoria en firme por delito doloso.  d) Estar debidamente incorporado al Colegio y con sus obligaciones al día. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre completo: | | | |
| Número de cédula: | Número de carné: | | |
| Lugar de residencia: | | | |
| Profesión: | | | |
| Se adjunta Declaración Jurada sobre el cumplimiento de los artículos 4, 9 y 38 de la Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales | | Sí | No |
| Posee usted más de 5 años de ejercicio profesional | | Sí | No |

|  |
| --- |
| Este formulario debe hacerse llegar al Tribunal Electoral, al menos 48 horas antes de la Asamblea General" al correo electrónico: asistente@cpri.cr |

|  |  |
| --- | --- |
| Firma | Fecha: |